



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:
6/11/2017
EXPEDIENTE: G.11.C.17

Expte: G.11.C.17

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2017, en su punto Fuera del Orden del Día, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Según se justifica en el informe técnico adjunto, emitido por el Director Técnico del Coordinación Administrativa, de fecha 25/10/2017, se precisa nueva contratación correspondiente **SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO “HUERTO LORANCA”, para el ejercicio 2018.**

El contrato, de conformidad con el informe, es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, debiendo, por su propia naturaleza, ser prestado por tercero, justificándose la necesidad de contratar en el hecho de ser preciso asegurar los riesgos de vida y accidentes del personal municipal, por aplicación de los acuerdos laborales.

La duración del contrato se establece, de conformidad con la legislación de seguros, por el período de **un año**, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de diez (10) años, de conformidad con lo dispuesto en la ley 50/1980 de Contrato de seguros.

El presupuesto de licitación se establece en la cantidad total de **440.000,00.- €**, exentos de IVA, distribuidos en los siguientes lotes, **Lote I: 425.000,00.- €** y **Lote II: 15.000,00.- €**.

Se hace constar, siendo ejercicio futuro, la existencia de consignación suficiente y adecuada con arreglo a los documentos contables y partidas presupuestarias siguientes, desglosado para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos:

Para el Seguro de Vida.

Ayuntamiento: 3051/920/16205

RC 2018.2.0000468.000 por importe de 216.378,70.-€, de fecha 21/09/2017

RC 2018.2.0000468.001 por importe de 46.366,86.-€, de fecha 19/10/2017

CIFE: 4109-241-16205

RC 2018.2.0000051.000, por importe de 9.470,57.- € , de fecha 21/09/2017

RC 2018.2.0000051.001 por importe de 2.029,43.-€, de fecha 19/10/2017

Patronato Municipal de Cultura: 4059-330-16205.

RC 2018.2.0000060.000 por importe de 21.884,97.- € de fecha 21/09/2017

RC 2018.2.0000060.001 por importe de 4.689,63.-€, de fecha 19/10/2017

Instituto Municipal de Limpiezas: 3018-920-16205.



Expte.: G.11.C.17

RC 2018.2.0000023.000 por importe de 66.121,50.- € de fecha 21/09/2017
RC 2018.2.0000023.001 por importe de 14.168,89.-€, de fecha 19/10/2017

OTAF: 3019-932-16205.

RC 2018.2.0000020.000 por importe de 9.708,40.- € de fecha 21/09/2017
RC 2018.2.0000020.001 por importe de 2.080,37.-€, de fecha 19/10/2017

Patronato Municipal de Deportes: 4069-340-16205.

RC 2018.2.0000129.000 por importe de 26.435,86.- € de fecha 21/09/2017
RC 2018.2.0000129.001 por importe de 5.664,82.-€, de fecha 19/10/2017

Para Seguro de Accidentes: Partida 3013/920/22400

RC 2018.2.0000461.000 por importe de 15.000,00.- €, de fecha 18/09/2017.

Este contrato tiene, de conformidad con lo establecido en los arts. 19.1.a y 20.1 del TRLCSP, carácter privado, al tratarse de contratos de seguros, sometidos en su ejecución a legislación privada específica; no obstante para su preparación, tramitación y adjudicación ha de hacerse conforme al TRLCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3.g) del TRLCSP, ya que no es el precio el único factor para determinar la mejor oferta.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que los servicios, a pesar de que se trate de privado, el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en el artículo 16 del mismo.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del R.D.L 3/2011, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la licitación y un compromiso de gasto por importe de **440.000,00.- € (Exento de IVA)**, dividido en dos lotes, (Lote I: 425.000,00.- €, Ayuntamiento y OO.AA.) y (Lote II: 15.000,00.- €), con cargo a las partidas presupuestarias que se citan y con destino al contrato de **SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA"**, por el período de **un año**, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de diez (10) años, de conformidad con lo dispuesto en la ley 50/1980 de Contrato de seguros y según los documentos de RC para el Ayuntamiento de Fuenlabrada 2018.2.0000468.000 por importe de 216.378,70.- € de fecha 21/09/2017 y 2018.20000468.001, por importe de 46.366,86 € de fecha 19/10/2017, con cargo a la



Expte.: G.11.C.17

partida 2018/3051/920/16205 y para seguro de accidentes, partida 2018-3013-920-22400 y RC 2018.2.0000461.000 por importe de 15.000,00.- €, de fecha 18/09/2017.

Determinar el desglose de coste y partidas presupuestarias para los Organismos Autónomos siguientes:

CIFE: 4109-241-16205

RC 2018.2.0000051.000, por importe de 9.470,57.- €.

RC 2018.2.0000051.001 por importe de 2.029,43.-€.

Patronato Municipal de Cultura: 4059-330-16205.

RC 2018.2.0000060.000 por importe de 21.884,97.- €

RC 2018.2.0000060.001 por importe de 4.689,63.-€

Instituto Municipal de Limpiezas: 3018-920-16205.

RC 2018.2.0000023.000 por importe de 66.121,50.- €

RC 2018.2.0000023.001 por importe de 14.168,89.-€

OTAF: 3019-932-16205.

RC 2018.2.0000020.000 por importe de 9.708,40.- €

RC 2018.2.0000020.001 por importe de 2.080,37.-€

Patronato Municipal de Deportes: 4069-340-16205.

RC 2018.2.0000129.000 por importe de 26.435,86.- €

RC 2018.2.0000129.001 por importe de 5.664,82.-€

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que deben regir la contratación conjunta tanto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada como para sus organismos autónomos, del mencionado servicio de seguros, como contrato privado.

3º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento abierto, tramitación Ordinaria, a adjudicar mediante valoración de varios criterios, sujeto a Regulación Armonizada.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos, plazos y condiciones que se señalan en el mismo.

Fuenlabrada, a 6 de noviembre de 2017

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación


Fdo. D^a. Ana Cantero Serrano

